

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2017 para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
 - c) Oficina de presentación: Corporación.
 - d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villaseca de la Sagra 19 de abril de 2018.-El Alcalde-Presidente, Jesús Hijosa Lucas.

Nº. I.-2112